



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



2015-17-01-NOTARIA01-P02005

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA**

**CORPORATE MANAGEMENT SERVICIOS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**FRANKLIN JOSÉ VELASCO CHÁVEZ**

**A FAVOR DE:**

**ANA BEATRIZ CHÁVEZ COLOMA**

**CUANTIA: USD 1,00**

**DI 3 COPIAS**

**\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\***



**ESCRITURA NÚMERO DOS MIL CINCO.-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles seis ( 06 ) mayo de dos mil quince; ante mí, doctor **Wellington Manuel Jiménez Moreano**, Notario Primero Suplente de este cantón, por licencia concedida al titular, doctor **Jorge Machado Cevallos**, mediante Acción de Personal No. 3032-DP-UPTH, de veintinueve de abril de dos mil quince, de la Unidad de Personal Distrital de la Dirección Provincial de Pichincha, del Consejo de la Judicatura, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **Franklin José Velasco Chávez** y señora **Andrea Mónica Bertero Salvador**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, y por los que mantienen dentro de la sociedad conyugal formada entre si; y, por otra parte en calidad de Cesionaria, la señora **Ana Beatriz Chávez Coloma**, de estado civil divorciada, por sus propios y

personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

**"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de Cedentes, los cónyuges Franklin José Velasco Chávez, portador del número de cédula uno siete cero nueve seis ocho tres cero nueve guión seis (170968309-6) y su cónyuge Andrea Mónica Bertero Salvador portadora del número de cédula uno siete uno nueve cero cinco cuatro nueve tres guión dos (171905493-2), de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, y, por otro lado, en calidad de Cesionaria, comparece la señora Ana Beatriz Chávez Coloma portadora del número de cédula uno siete cero tres siete cuatro ocho tres cero guión nueve (170374830-9), de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, libre y voluntariamente, convienen en celebrar la presente escritura de cesión de participaciones- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CORPORATE



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



MANAGEMENT SERVICIOS CIA. LTDA. se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de febrero de dos mil once ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Mercantil del mismo cantón el veinte y seis de abril de dos mil once.

**DOS.-** Los cedentes son propietarios de cuatrocientas (400) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una que corresponden al cien por ciento (100%) del capital social de la compañía CORPORATE MANAGEMENT SERVICIOS CIA. LTDA.

**TRES.-** La Junta General de Socios de la compañía CORPORATE MANAGEMENT SERVICIOS CIA. LTDA., realizada el veintiuno de marzo de dos mil quince, autorizó que el socio Franklin José Velasco Chávez transfiriera una (1) participación a la señora Ana Beatriz Chávez Coloma con el objeto de que la cesionaria pase a ser propietaria del cero coma veinte y cinco por ciento (0.25%) del capital social de la compañía en los términos y condiciones que más adelante se indican.

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Como autorizó la mencionada Junta Universal de Socios, el socio Franklin José Velasco Chávez y su cónyuge, Andrea Mónica Bertero Salvador ceden una (1) participación de la compañía CORPORATE MANAGEMENT SERVICIOS CIA. LTDA. a favor de la CESIONARIA Ana Beatriz Chávez Coloma.

**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que de mutuo acuerdo fijaron las partes es de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) por la participación, que la CESIONARIA pagará de contado a los CEDENTES a la firma de este instrumento según la participación negociada.

**QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la

Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%	PARTICIPACIONES
Franklin José Velasco Chávez	399	399	99,75 %	399
Ana Beatriz Chávez Coloma	1	1	0,25 %	1
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100</b>	<b>400</b>

**SEXTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Los comparecientes autorizan al abogado Christian Ramiro Castañeda Flórez para que realice la respectiva marginación, aprobación e inscripción en las instituciones correspondientes. **SÉPTIMA. ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren valor legal de una ejecutoria irrevocable. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Christian Castañeda Flórez, con matrícula número diecisiete guión dos mil catorce guión noventa y seis). Tomé razón de la presente cesión de participaciones al margen de la escritura matriz por la cual se otorgó la constitución de la compañía CORPORATE MANAGEMENT SERVICIOS CIA. LTDA., otorgada en esta notaría el 28 de febrero de dos mil once. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en

Y



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de  
Notaría, de todo cuanto doy fe.



Franklin José Velasco Chávez

C.C. No. 170968309-6



Andrea Mónica Bertero Salvador

C.C. No. 171905493-2

Ana Beatriz Chávez Coloma

C.C. No. 170374830-9

*Notario suplente*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORATE MANAGEMENT SERVICIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de marzo del 2015 en el domicilio de la Compañía ubicado en la dirección Av. de los Shyris N34-40 y Av. República del Salvador, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las 08h30, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CORPORATE MANAGEMENT SERVICIOS CIA. LTDA al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías y se procede a dejar constancia de la comparecencia del socio presente, que representa el 100% del capital pagado de la compañía, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO,	CAPITAL PAGADO	%	PARTICIPACIONES
Franklin José Velasco Chávez	400	400	100	400
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100</b>	<b>400</b>

Preside la sesión el señor Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como secretario de la Junta el señor Franklin José Velasco Chávez en calidad de Gerente General y Socio.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente de la Junta, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Conocer y aprobar la remoción del Presidente de la Compañía.
2. Designación de nuevo Presidente de la Compañía.
3. Conocer y aprobar la cesión de participaciones de Propiedad del socio Franklin José Velasco Chávez a favor de la señora Ana Beatriz Chávez Coloma.

El orden del día es considerado por la Junta en todos sus puntos y consecuentemente se procede a tratarlo:



**1. Conocer y aprobar la remoción del Presidente de la Compañía.**

La Junta resuelve la remoción del Presidente de la Compañía, el señor Roberto Mauricio Silva Legarda, por lo cual la Junta General de Socios declara removido al Presidente de la compañía de conformidad con el Estatuto Social y la Ley de Compañías.

**2. Designación de nuevo Presidente de la Compañía.**

El Secretario de la junta manifiesta que en función de la remoción del Presidente de la Compañía, es necesario nombrar a un nuevo Presidente para la Compañía, para lo cual propone a la señora Beatriz Chávez Coloma. La Junta General de Socios decide aprobar y designar a la señora Beatriz Chávez Coloma como Presidente de la Compañía, quien de conformidad con el Estatuto Social durará en sus funciones cinco años y deberá cumplir con las obligaciones dispuestas en el mismo. La Junta solicita que se emita el nombramiento respectivo y se inscriba en el Registro Mercantil.

**3. Conocer y aprobar la cesión de participaciones de Propiedad del socio Franklin José Velasco Chávez a favor de la señora Ana Beatriz Chávez Coloma**

Franklin José Velasco Chávez, manifiesta su intención de ceder una (1) participación a favor de la señora Ana Beatriz Chávez Coloma con CC: 1703748309. La junta de manera unánime aprueba lo expresado y en consecuencia de su decisión el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

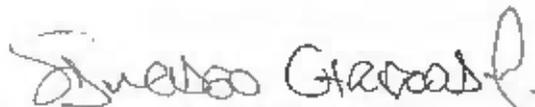
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%	PARTICIPACIONES
Franklin José Velasco Chávez	399	399	99,75	399
Ana Beatriz Chávez Coloma	1	1	0,25	1
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100</b>	<b>400</b>

El socio Franklin José Velasco Chávez, como Representante Legal de la compañía realizará las actividades pertinentes para elevar la presente decisión a escritura pública y realizar todos los registros que sean del caso para perfeccionar la nueva distribución del capital.

Al no existir otro punto que tratar, el Secretario de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del Acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se

reinstale la sesión y se procede a leer íntegramente el Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Siendo las 10h00 se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado  
CC: 1709683096

Presidente Ad-Hoc de la Junta



Franklin José Velasco Chávez  
CC: 1719983320

Secretario  
Socio



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

170968309-6

ESTADO CIVIL: CASADO  
 NOMBRE COMPLETO: MONICA ANDREA BERTERO SALVADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

APellidos y nombres de los padres: VELASCO HOLA VERA ESTUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA NIÑA: CHAVEZ AMA BEATRIZ  
 LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: QUITO 2014-07-10  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-07-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 2014

005 - 0244 1709683096  
 SECTOR DE IDENTIFICACIÓN CELULA  
 VELASCO CHAVEZ FRANKLIN JOSE

PROVINCIA: QUITO  
 PARROQUIA: PARROQUIA

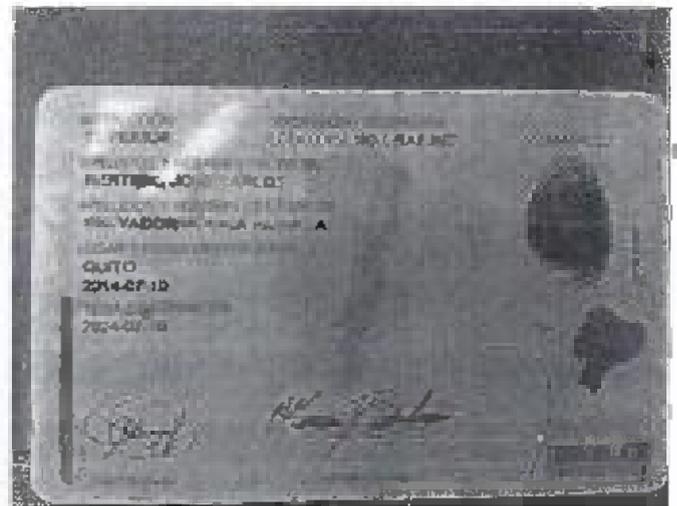
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es  
 conforme con su original que me fue presentada  
 en QUITO a los 06 días del mes de MAYO del 2015



Dr. Manuel Jiménez Moreano  
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito





NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Un (fes)

QUITO a 06 MAYO 2015



Dr. Manuel Jiménez Moreano  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL

**CÉDULA CIUDADANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHAVEZ COLOMA ANA BEATRIZ  
 CÉDULA: 1703748389  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-10-12  
 NACIÓN: ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL: Divorciada

QUITO, FEBRERO 23 DE 2014

REGISTRACIÓN Y NACIONALIDAD  
 APELLIDOS Y NOMBRES (CÉDULA): CHAVEZ ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PADRE: COLOMA VICTORIA  
 CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-10-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-12

V00M3V4242  
 200922812

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008  
 008 - 0050  
 1703748389

NUMERO DE CERTIFICADO  
 CÉDULA  
 CHAVEZ COLOMA ANA BEATRIZ

PICHINCHA  
 PROMERICA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN  
 CHIMBACALLE  
 PARROQUIA  
 ZONA

2  
 1

*Beatriz Chavez*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O).

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Seccionales  
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

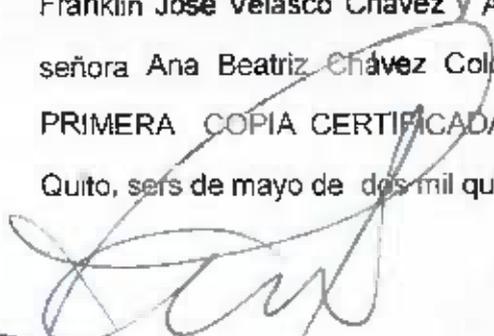
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Ecos \_\_\_\_\_ UTI (S)

06 FEBRERO 2014

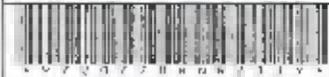
*Dr. Manuel Jimenez Moreano*  
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, la **Cesión de Participaciones** de la Compañía **CORPORATE MANAGEMENT SERVICIOS CIA. LTDA**, otorgada por **Franklin José Velasco Chavez y Andrea Bertero Salvador**, a favor de la señora **Ana Beatriz Chávez Coloma**, y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a los **seis** de mayo de **dos mil quince**.-



**Dr. Manuel Jiménez Moreano,**  
**Notario Primero Suplente del Cantón Quito.**




**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	21918
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	14/05/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	472
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703748309	CHAVEZ COLOMA ANA BEATRIZ	Quito	<b>CESIONARIO</b>	Divorciado
1709683096	VELASCO CHAVEZ FRANKLIN JOSE	Quito	<b>CEDENTE</b>	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	06/05/2015
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARÍA PRIMERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CORPORATE MANAGEMENT SERVICIOS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACIÓN DE UN DOLAR AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.1364 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL